



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta de septiembre de dos mil veinte

RADICADO: 05001 31 05 018 2020 00004 00
DEMANDANTE: PUNTOMERCA MERCHANDISSING SA
DEMANDADO: COOMEVA EPS SA

Dentro del presente proceso ordinario laboral de la referencia, en atención a la sustitución de poder allegada por el apoderado principal de la parte actora, se reconoce personería para actuar al abogado Diego Uribe Villa, portador de la TP 157.362 del CSJ, como apoderado sustituto en representación de PUNTOMERCA MERCHANDISSING SA, en los términos de la sustitución aportada.

NOTIFÍQUESE

ALEXANDER RODRÍGUEZ GALÁN
JUEZ (E)

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 80 del 1 de
octubre de 2020.

Secretaria

DAD